



Causas de  
la violencia familiar  
en Nuevo León:

# Análisis delictivo sobre la violencia de pareja

Septiembre 2020

# Causas de la violencia familiar en Nuevo León: Análisis delictivo sobre la violencia de pareja

Observatorio de Seguridad y Justicia-Consejo Nuevo León,  
Alternativas Pacíficas, Impulso Violeta y Supera, A. C.

## Resumen

*Para prevenir la violencia de hombres hacia sus parejas femeninas, en el marco de la violencia familiar, es necesario conocer y comprender las causas que la originan. El presente estudio, a través del guion criminal, describe las acciones y decisiones que llevan a un agresor a violentar a su pareja.*

*Los resultados de la investigación señalan la importancia de las precondiciones históricas como causas de la violencia de pareja en Nuevo León; destaca la exposición previa a la violencia familiar, así como el nivel socioeconómico y la escolaridad. Asimismo, sobresale la construcción de confianza entre agresor y víctima como punto conector entre las precondiciones históricas y las acciones que conducen hacia uno o más tipos de violencia; entre las que sobresalen el aislamiento y la revictimización de la pareja femenina.*

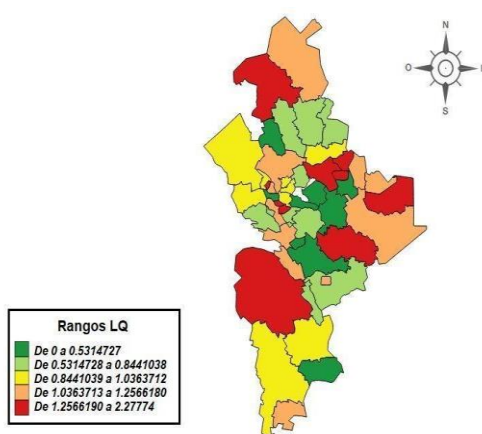
*Lo más importante es que el guion criminal permite identificar maneras en que es posible prevenir el hecho delictivo, interviniendo en algún punto de la cadena causal. Se enlistan propuestas para incrementar el esfuerzo y el riesgo del agresor, reducir su beneficio y remover excusas.*

**Palabras clave:** Violencia familiar, prevención, guion criminal.

## Introducción

En Nuevo León, la violencia familiar es un delito frecuente. Considerando únicamente los casos que han sido denunciados y que generaron una carpeta de investigación, en los últimos cinco años la entidad tiene la tasa promedio mensual más alta de violencia familiar a nivel nacional (26.4 delitos por cada 100,000 habitantes). Al cierre del primer trimestre de 2020, la entidad se encuentra dentro de los cinco estados con mayor número de carpetas de investigación abiertas por este delito. Este *ranking* está conformado, en orden descendente, por la Ciudad de México, Nuevo León, Estado de México, Jalisco y Guanajuato. Nuevo León ocupa el segundo lugar desde el cierre de 2019.

A continuación, se muestra un mapa que ilustra el nivel de concentración, por municipio, de la violencia familiar en la entidad. El color rojo señala aquellos municipios con mayor concentración de carpetas de investigación por violencia familiar, mientras que el color verde muestra a aquellos con nula o muy baja concentración.



Mapa 1. Concentración de carpetas de investigación por violencia familiar.

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Los municipios en donde se concentran<sup>1</sup> las carpetas de investigación de violencia familiar, comparados con la media estatal, son los siguientes:

Municipio	Coefficiente de concentración
Aramberri	2.28
El Carmen	1.67
General Terán	1.63
García	1.62
Marín	1.59
General Zuazua	1.44
Juárez	1.43
General Escobedo	1.42
Cadereyta Jiménez	1.27
Salinas Victoria	1.27

El municipio de Aramberri tiene 2.28 veces más carpetas de investigación de violencia familiar en comparación a la media estatal. En conjunto, los municipios anteriormente enlistados concentran, en promedio, 56 % de las carpetas de investigación por este delito en el estado.

<sup>1</sup> Un CC mayor a 1 significa que el *municipio i* tiene una proporción más alta de carpetas de investigación de violencia familiar en relación con el estado de referencia (Nuevo León); mientras que un CC menor a 1 significa que el municipio tiene una proporción más baja del delito en relación con el *benchmark*. Finalmente, un CC de 1 significa que la violencia familiar en el municipio tiene la misma proporción que en la comparativa estatal. La cantidad del CC que está por encima o por debajo de 1 indica, como porcentaje, el valor de la proporción de carpetas de violencia familiar del municipio que fue superior o inferior a la proporción de las carpetas de ese delito en el total de carpetas del *benchmark*. Es decir, si se tiene un CC de 1.11 en el *municipio i* es que, en ese territorio, las carpetas de investigación de violencia familiar son 11 % mayores relativo a la media estatal.

La concentración de la tasa de carpetas de investigación en la zona metropolitana de Monterrey (ZMM) se encuentra de la siguiente manera:

Municipio	Acum. 2020	Concentración
Juárez	1.43	Muy alta
General Escobedo	1.42	Muy alta
Cadereyta Jiménez	1.27	Muy alta
Salinas Victoria	1.27	Muy alta
Santa Catarina	1.05	Alta
Apodaca	0.96	Baja
Guadalupe	0.89	Baja
Monterrey	0.73	Muy baja
San Nicolás de los Garza	0.71	Muy baja
Santiago	0.64	Muy baja
San Pedro Garza García	0.54	Muy baja

Como se mencionó anteriormente, el color rojo indica mucha concentración, mientras el color verde muestra muy baja concentración de carpetas de investigación por motivos de violencia familiar en los municipios de la ZMM.

Además de la frecuencia con la que ocurre en la entidad, es importante estudiar a la violencia familiar por sus consecuencias. Esta genera un círculo vicioso entre quienes la sufren (Lehmann, 2011) y origina otros delitos como el homicidio doloso y delitos contra la salud (Karlekar 1998; Reyes 2020), aumentando el impacto negativo en las familias y en la sociedad en general. En otras palabras, las manifestaciones de violencia familiar pueden tener repercusión directa e indirecta en las áreas psicoemocional, física, sexual y económica de las personas, sin importar su edad o nivel socioeconómico, y las secuelas pueden presentarse a lo largo de sus vidas, afectando sus decisiones y comportamientos. Asimismo, estas decisiones y comportamientos pueden proyectarse hacia las relaciones con las personas externas al núcleo familiar y van desde dificultades para vivir en comunidad hasta la manifestación de conductas delictivas que dañan la integridad física o patrimonial de otros.

No obstante, la violencia familiar es un delito complejo, desde un punto de vista conceptual y práctico. El Código Penal para el Estado de Nuevo León tipifica al delito de violencia familiar, en el artículo 287 bis, como:

Comete el delito de violencia familiar quien habitando o no en el domicilio de la persona agredida, realice acción u omisión, y que ésta última sea grave y reiterada, que dañe la integridad psicoemocional, física, sexual, patrimonial o

económica, de uno o varios miembros de su familia, de la concubina o concubino. Quienes cometen este delito son el cónyuge; concubina o concubinario; pariente consanguíneo en línea recta, ascendente o descendente sin limitación de grado<sup>2</sup>; persona con la que se encuentra unida fuera de matrimonio, aún y cuando no hayan tenido hijas o hijos en común; y el hombre y mujer que vivan juntos como marido y mujer de manera pública y continua. El delito tiene una pena máxima de seis años en prisión y la definición legal no limita la violencia al tiempo presente. Cualquier agresión por parte de alguien que en el pasado haya cumplido con las características señaladas puede ser equiparable al delito de violencia familiar (Código Penal para el Estado de Nuevo León, 2020).

Legalmente, pueden recibir el mismo tratamiento la violencia física que ejerce un padre o tutor sobre sus hijos o hijas, la violencia económica que ejerce un hombre sobre su expareja, y la violencia sexual que ejerce un hombre sobre su pareja, por mencionar unos ejemplos. Además, las situaciones admisibles como violencia familiar tienen su origen en la relación directa e interacción estrecha entre individuos; esto implica una amalgama de valores sociales y comunitarios, personalidades individuales y factores situacionales sin aparente relación, como el clima o el resultado de un evento deportivo.

Para reducir la abstracción conceptual y aumentar su utilidad, tanto para entender el fenómeno como para servir de base para estudios posteriores, esta investigación abordará un subtipo de la violencia familiar: **la violencia de pareja que ejerce un hombre sobre una mujer**<sup>3</sup>. Los objetivos generales son: 1) organizar la información existente, de una manera clara y entendible para todos los actores involucrados en el tema de violencia de pareja; y 2) responder a cuestiones de causalidad y relaciones entre variables presentes en el tema. El objetivo principal es contribuir a la erradicación de la violencia familiar cometida por la pareja masculina, a través de una prevención del delito basada en evidencia.

La investigación está organizada en seis partes. La primera corresponde a un diagnóstico sobre el estado actual de la violencia de pareja en Nuevo León. La segunda parte presenta la metodología que será utilizada para comprobar, o refutar, la hipótesis de trabajo. En la tercera se describen los datos para construir el modelo econométrico. En la cuarta parte se construye el guion criminal para entender las acciones y decisiones que toma en un agresor para agredir a su pareja femenina, en el marco de la violencia familiar. En la quinta parte se exponen las recomendaciones sugeridas para prevenir el delito. Finalmente, la parte de conclusiones contiene el resultado principal y sugerencias para continuar investigando el tema.

---

<sup>2</sup> Para efectos de esta investigación, no se consideró al pariente consanguíneo en línea recta, ascendente o descendente.

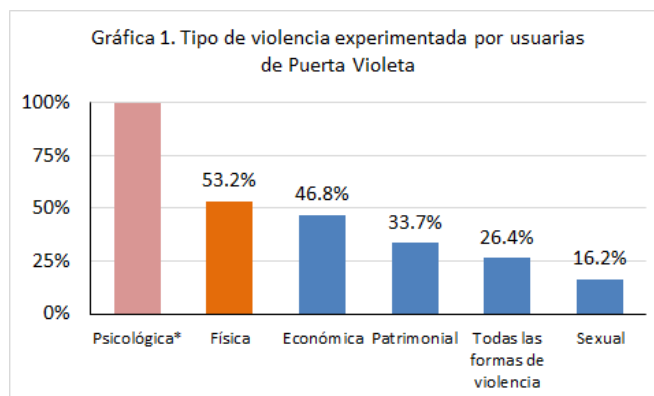
<sup>3</sup> De acuerdo con la estadística de Alternativas Pacíficas, este tipo de violencia es el más atendido en las Puertas Violeta de Nuevo León: 89.8 % de las víctimas que acudieron fueron agredidas por su pareja, expareja, esposo o exesposo.

## Diagnóstico estadístico de la violencia de pareja en Nuevo León

A partir de los micro datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016, se estima que el 31.59 % de las mujeres que habitan en Nuevo León y que tienen, o han tenido, una pareja han sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de su pareja. Esta encuesta considera la violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial y discriminación; lo que coincide con los cinco tipos de violencia que establece el Código Penal de Nuevo León: psicoemocional, física, sexual, patrimonial y económica.

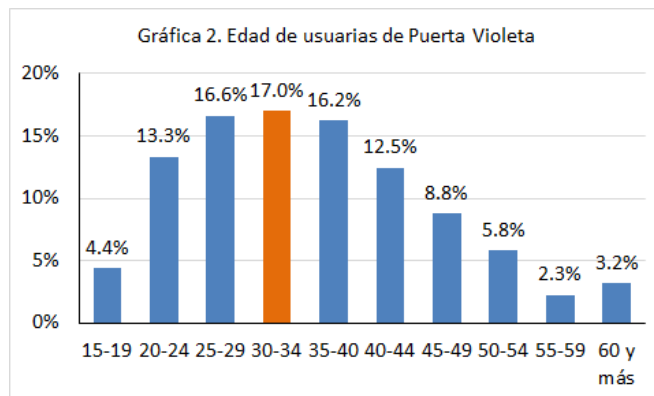
Por otro lado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportó que de enero a julio de 2020 en Nuevo León se registraron 1,968 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, lo que situó a la entidad en el lugar 18 a nivel nacional (2020). Retomando la tasa de incidencia delictiva para el delito de violencia familiar, a partir de las carpetas de investigación, Nuevo León registró una tasa anualizada de 315.61 delitos por cada 100,000 habitantes en el periodo agosto 2019-julio 2020; lo que colocó al estado en el lugar 3 nacional (Observatorio de Seguridad y Justicia, 2020). Si bien de estas cifras no puede desprenderse, con precisión, el porcentaje de casos en los que la pareja masculina fue el agresor, sí son útiles para dimensionar la magnitud del problema.

Afortunadamente, en Nuevo León existen asociaciones civiles y esfuerzos del Gobierno que atienden a las víctimas de violencia de pareja. Alternativas Pacíficas, una de las organizaciones más importantes y comprometidas con el tema, ha realizado importantes logros en la atención y protección de mujeres víctimas de violencia. Uno de ellos es el diseño, la implementación y el mantenimiento del modelo Puerta Violeta, cuyo objetivo es “brindar protección y atención especializada, multidisciplinaria y con perspectiva de género a las mujeres en situación de violencia, así como a las hijas e hijos de aquellas que son madres” (Consejo Nuevo León, 2017). Además, ha contribuido a la mejor comprensión del delito a través de la información estadística que ha ido recopilando. Gracias a estos esfuerzos, hoy en día sabemos que, en general, el tipo de violencia más común es la psicológica –de forma específica o acompañando otra expresión de violencia–, y que la mayoría de agresores son la pareja actual de la víctima (Alternativas Pacíficas, 2020). Aunque en algunos casos este tipo de violencia se presente de manera aislada, es importante aclarar que no solo es que la violencia psicológica sea la de mayor recurrencia, sino, más bien, dicho tipo de violencia está presente en compañía de cualquier otro tipo de violencia, es decir, no es una violencia excluyente (ver gráfica 1).

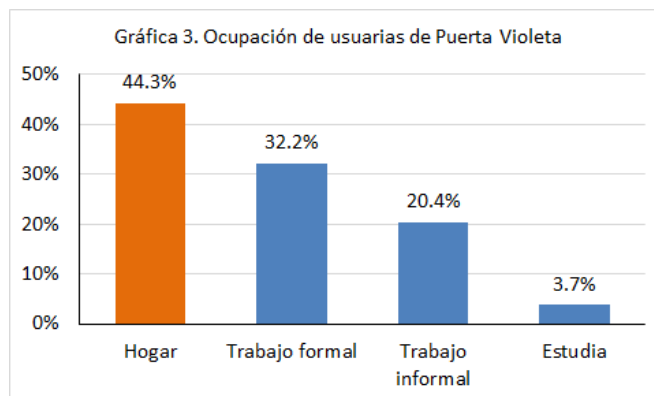


Fuente: Alternativas Pacíficas.

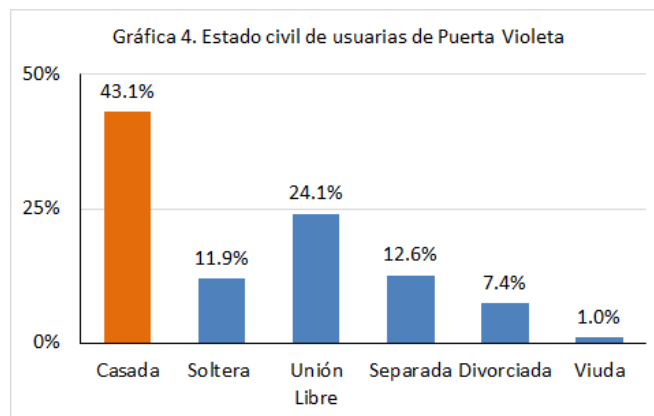
Otros datos relevantes son que el 50 % de usuarias de Puerta Violeta durante 2019 tuvieron entre 25 y 40 años. La gráfica 2 sugiere que la exposición a la violencia aumenta de los 15 a los 34 años, seguido por un descenso hasta los 59. Es necesario considerar que el comportamiento de la curva puede estar relacionado con la edad en la que las víctimas deciden pedir ayuda, sin que la edad esté relacionada directamente con la violencia. La mayoría de usuarias (44.3 %) se dedicaron a funciones del hogar (ver gráfica 3); 43.1 % estuvo casada; 35.6 % estudió hasta la secundaria. Finalmente, la mayoría (32.5 %) tenía entre 1 y 5 años sufriendo violencia, no obstante, 23.5 % sufrió violencia por más de 18 años.



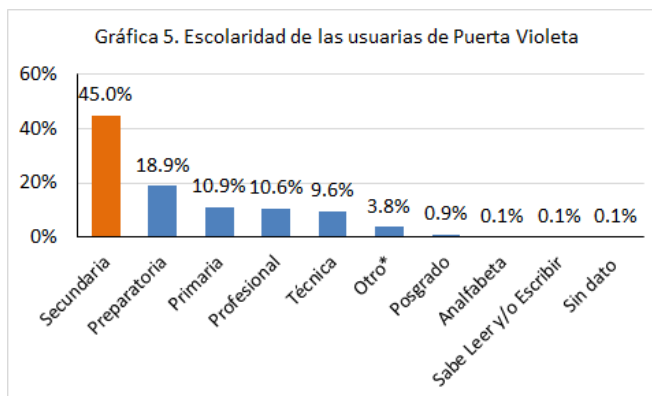
Fuente: Alternativas Pacíficas.



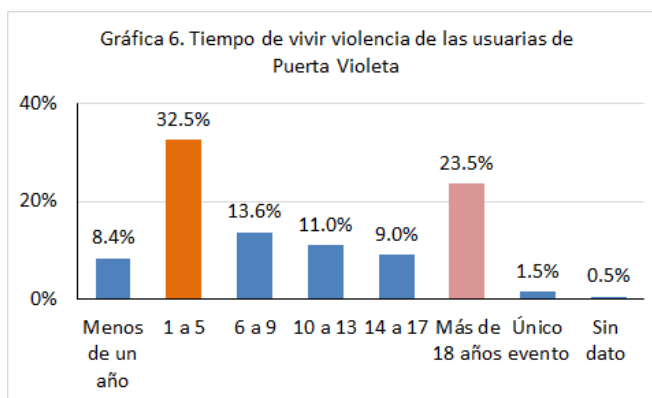
Fuente: Alternativas Pacíficas.



Fuente: Alternativas Pacíficas.



Fuente: Alternativas Pacíficas.



Fuente: Alternativas Pacíficas.

## Metodología

Para entender las causas de la violencia por parte de un hombre hacia su pareja femenina, en el marco de la violencia familiar, se requiere de una metodología que permita organizar la mayor cantidad de información posible y que, al mismo tiempo, sea entendible para personas investigadoras e interesadas en el tema. Bajo esta premisa se decidió utilizar la herramienta conocida como guion criminal, o *crime scripting*, para ordenar y entender, de manera clara, la información previamente generada. El guion criminal es una herramienta heurística, ampliamente utilizada en psicología, y que fue introducida a la criminología por Derek Cornish con la intención de deconstruir una agresión o delito en sus acciones y componentes básicos, a fin de comprenderlo y, eventualmente, intervenir en algún punto de la secuencia (1994). Aunque carece de reglas universales o fijas, usualmente es representado en un diagrama de flujo en el que las cajas de acción y decisión están conectadas por líneas y flechas que indican el sentido con un fin establecido. De acuerdo con Helen Brayley, Eleanor Cockbain y Gloria Laycock, esta técnica se puede utilizar para entender cualquier tipo de delitos, aunque destaca en el estudio de delitos complejos, como el narcotráfico o la trata de personas, por su capacidad para organizar la complejidad en rutas o flujos de acción que se construyen a partir de diferentes tipos de información (2011).

La construcción del guion se realizó con base en:



- Investigaciones académicas que incluían testimonios de víctimas de violencia familiar.
- Testimonios recopilados en fuentes abiertas (tanto agresores como víctimas).
- Guion previo construido por Hayley Boxall, Chloe Boyd, Christopher Dowling y Anthony Morganen en artículo *Understanding domestic violence incidents using crime script analysis*.
- Endireh 2016
- El Código Penal para el Estado de Nuevo León.
- Consulta a expertos en el tema de violencia familiar y de género en Nuevo León.

Desafortunadamente, salvo el Código Penal, la Endireh 2016 y los expertos locales, la información no es exclusiva para Nuevo León. El artículo *Immigrant Women and Domestic Violence: Intersectional Perspectives in a Biographical Context*, por ejemplo, contiene el testimonio de tres mujeres que han sufrido violencia familiar por parte de sus parejas en un contexto de inmigración en Europa; los artículos *Factors associated with domestic violence: A cross-sectional survey among women in Jeddah* y *Domestic Violence* recopilan testimonios de mujeres que viven en sociedades con fuerte influencia religiosa. Así mismo, los testimonios escuchados y leídos en la plataforma de videos YouTube y diversas noticias en internet no incluyen información de mujeres víctimas de violencia en la entidad. El trabajo de Hayley Boxall, *et al.*, fue realizado con información directa de la Policía de Tasmania, Australia, en la que se proporcionó información específica respecto a los incidentes violentos entre pareja en una determinada ubicación y tiempo. No obstante, es necesario resaltar el carácter heurístico de la herramienta, su valor radica en la capacidad para establecer una generalidad que permita comprender el delito y servir como base de estudios específicos.

Para compensar las limitaciones señaladas en el párrafo anterior se diseñó un modelo econométrico de variable dependiente discreta logístico (regresión logística) con información específica para las mujeres que habitaron Nuevo León durante 2016. La tabla 1 enlista algunos a algunos autores de estudios previos, así como sus hallazgos y las variables que consideraron:

Autores	Víctima de vf	Estado civil	Edad	La mujer trabaja	Nivel socioeconómico	Educación	Exposición a la vf previa	Número de hab. en la vivienda
<b>Mendoza, J. (2010)</b>	Regresiones para cada tipo de violencia conyugal (física, psicológica y sexual)	0.1851***	0.0157***	.0768***	.0406*** (bajo) .0488*** (medio) .0289 (alto)	0.0259 (primaria) 0.0366 (secundaria) -0.0736*** (superior)	0.1059***	N/A
<b>Owusu A. y Agbemafle I. (2016)</b>	Haber sufrido algún tipo de violencia por su pareja	N/A	1.00	1.10	0.90 (alto) 0.94 (medio) 0.85 (bajo)	0.45** (superior) 1.11 (media superior)	1.92***	N/A

<b>Ortega P., et al. (2010)</b>	Índice de severidad de violencia	N/A	1.64**	1.72**	N/A	N/A	2.34**	N/A
<b>Canedo A. y Morse S. (2019)</b>	Sexual o física	Solo se aplica a las casadas	N/A	0.033***	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Dasgupta A, et al. (2015)</b>	Cualquier tipo de violencia	Únicamente casadas	0.40**	0.91**	N/A	1.72**	N/A	0.79**
<b>Eswaran M. y Malhotra N. (2011)</b>	Violencia domestica	Solo casadas	0.9773**	1.4485**	0.8228** (medio) 0.5136** (alto)	0.8087** (primaria) 0.7772** (secundaria) 0.6644** (media superior)	N/A	N/A
<b>Palamuleni M. (2019)</b>	Tres tipos de violencia: emocional, sexual y física	Solo casadas	0.51**	1.34**	0.88 (bajo) 0.96 (medio) 0.60** (alto)	1.57** (primaria) 1.19 (secundaria o más)	N/A	N/A
<b>Rivera-Rivera L, et al. (2004) .</b>	Severidad de violencia	Solo casadas	1.96**	N/A	1.09 (medio) 0.57** (alto)	0.99** (7-9 años) 0.57** (+10 años)	3.40**	N/A
<b>Almuneef M., et al. (2017)</b>	Abusada / no abusada	2.2** (casadas) 2.5** (divorciadas separadas) 1.0** (viudas)	1.8**	0.9**	N/A	1.0** (Posgrado) 1.2** (media superior) 0.9** (primaria)	1.5**	N/A

Nota: Los superíndices \*\*\*, \*\* y \* indican que la variable es significativa al 1 %, 5 % y 10 %, respectivamente. Si carecen de \* se rechaza que sean estadísticamente significativas. N/A significa que esa variable no fue utilizada en el modelo del autor

Como se mencionó anteriormente, en la presente investigación se optó por construir un modelo logit multivariado, el cual pretende evidenciar las variables que determinan la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia familiar por parte de sus parejas o exparejas. La forma general de un modelo logit es la siguiente:

$$Prob(x) = \frac{e^{\beta'x}}{1 + e^{\beta'x}} \quad (1)$$

Donde X representa el vector de variables explicativas y beta ( $\beta$ ) es el vector de parámetros.

Lo anterior puede expresarse también de la siguiente manera:

$$\pi(x) = P(x) = \frac{1}{1 + e^{-x'\beta}} \quad (2)$$

La cual es equivalente a:

$$1 - \pi(x) = \frac{1}{1 + e^{x'\beta}} \quad (3)$$

El cociente de ambas expresiones se tiene que:

$$\frac{\pi(x)}{1 - \pi(x)} = \frac{1 + e^{x'\beta}}{1 + e^{-x'\beta}} = e^{x'\beta} \quad (4)$$

Si a la ecuación (4) se le aplica el logaritmo natural en ambos lados, se puede tener una interpretación en términos de los coeficientes (betas). Con lo cual se obtiene lo siguiente:

$$\text{Logit}(\pi(x)) = \text{Ln} \left( \frac{\pi(x)}{1 - \pi(x)} \right) = x'\beta \quad (5)$$

Lo anterior implica que el logaritmo natural de la razón de probabilidades (*odds ratio*) es lineal, tanto en las variables como en los parámetros. Dada esta transformación logística, ahora es posible que se recurra al método de máxima verosimilitud para la estimación.

En el presente artículo, el modelo de regresión logística se expresa de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Logit}(\text{VictimaVF}) &= \text{Logit}(\pi(x)) = \text{Ln} \left( \frac{\pi(x)}{1 - \pi(x)} \right) = x'\beta \\ &= \beta_0 + \beta_1 \text{EstadoCivil} + \beta_2 \text{Habitantes} \\ &+ \beta_3 \text{ExposicionViolencia} + \beta_4 \text{NSEA} + \beta_5 \text{NSEB} \\ &+ \beta_6 \text{EducacionBasica} + \beta_7 \text{EducacionMS} \\ &+ \beta_8 \text{EducacionSuperior} + \beta_9 \text{Posgrado} + \beta_{10} \text{Edad} + \beta_{11} \text{Trabaja} \end{aligned} \quad (6)$$

La variable dependiente, "VictimaVF", se construyó a partir de la pregunta 13.3.1 a la pregunta 13.3.36 de la Endireh 2016: "De octubre de 2015 a la fecha, ¿...", en donde cada una de las preguntas aborda distintas acciones que identifican los distintos tipos de violencia familiar a las que han sido expuestas las entrevistadas en el último año por parte de sus parejas o exparejas. Las posibles respuestas eran las siguientes: 1) "Muchas veces", 2) "Pocas veces", 3) "Una vez" y 4) "No ocurrió".

Para construir la variable, se consideró que una mujer había sufrido violencia familiar por parte de su pareja si había contestado en una o más preguntas algo distinto a “no ocurrió”.

Las variables explicativas se obtuvieron de igual manera de distintas preguntas de la Endireh 2016. Para la variable *estado civil* se consideró el tipo de cuestionario que le fue aplicado a la persona, ya sea el cuestionario de “Soltera”, “Casada o Unida” o “Separada, divorciada o viuda”. Se creó una variable dicotómica para cada estado civil en donde la categoría base es ser soltera con pareja. La variable *habitantes* corresponde a la pregunta 1.7 de la sección de características de la vivienda. La variable *edad* se obtuvo del apartado de las características sociodemográficas. La variable *trabaja* se refiere a la pregunta 4.1: “Actualmente, ¿usted trabaja por un ingreso, salario o ganancia?”, en donde la respuesta es un “Sí” o “No”, lo cual fue codificado como 1 o 0 para efectos del modelo. Para identificar si la mujer, en su familia de origen, creció en un ambiente donde prevalecía la violencia tanto hacia ella como a los integrantes de la vivienda, se consideraron las preguntas 11.4-11.7, en donde se tomó como un caso positivo (1) si contestó algo distinto de “No”. Esto mismo se realizó para la variable de la situación laboral de la pareja. De igual manera, para identificar si la pareja o expareja creció en un contexto violento, se tomó en cuenta la pregunta 11.9, en donde se consideró un caso positivo (1) si contestó algo distinto de “No le pegaba”, “No sabe” o “No especificado”. Para el caso de los niveles educativos se tomó en cuenta la variable nivel del cuestionario aplicado a las mujeres. Dado que se tienen 11 niveles y no era conveniente construir una variable dicotómica para cada nivel, se decidió agrupar cada uno de estos niveles en *Educación básica* (preescolar, primaria o secundaria) *Educación media superior* (bachillerato, preparatoria, estudios técnicos o comerciales) *Educación superior* (licenciatura y técnico superior) y *Posgrado* (maestría, doctorado).

Por último, la variable *Nivel socioeconómico* (NSE) se construyó con base en la metodología de 2018 de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado (AMAI), la cual toma en consideración para su construcción seis variables: el número de habitantes en la vivienda, el nivel educativo del jefe del hogar, el número de baños completos en la vivienda, el número de automóviles en el hogar, acceso al servicio de internet en la vivienda, el número de integrantes mayores de 14 años que trabajan en el hogar durante el último mes y el número de cuartos para dormir en la vivienda. De acuerdo con esta metodología, a cada variable se le establece un puntaje máximo en donde el puntaje total es de 300 puntos. Cada nivel socioeconómico se encuentra dentro de un rango delimitado de puntos. Se tomaron en cuenta sólo las variables que se pudieron obtener del cuestionario –que son la mayoría excepto la variable de # de baños–. Siendo así que el puntaje máximo es de 247 puntos, ya que se restaron los puntos correspondientes a la variable de número de baños. La variable de número de automóviles no se pudo obtener del cuestionario, por lo que se utilizó, como *proxy*, el hecho de si tiene o no automóvil. Las variables se obtuvieron de las preguntas P1.4.8 (tenencia de automóvil), P1.4.9 (tenencia de internet), P2\_13 (los integrantes de la vivienda trabajaron la semana pasada), P1.2 (número de cuartos para dormir). Para clasificar los niveles se utilizó el método de cuantiles para identificar los puntos de corte, en porcentaje, en función de los tres niveles socioeconómicos (alto, medio, bajo).

La construcción de la base de datos que se utiliza en esta investigación es con datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) que recopila

el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). La Endireh, como parámetro a nivel internacional, mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como las experiencias de las mujeres mexicanas en la escuela, el trabajo y la comunidad con distintos tipos de violencia. Esta encuesta ofrece información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual, emocional y patrimonial que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y recopila información sobre los agresores y los lugares donde ocurrieron las agresiones.

A partir de los micro datos obtenidos de la Endireh 2016, se obtuvo una muestra total de 3,353 mujeres encuestadas en Nuevo León. De esas mujeres, 495 (15,56 %) son unidas, 1,762 (55.39 %) son casadas, 71 (2.23 %) son divorciadas y 185 (5.82 %) son separadas, 248 (7.80 %) son viudas, 420 (12.53 %) son solteras con novio o exnovio y, por último, 172 (5.13 %) son solteras que nunca han tenido novio. Como se busca entender la violencia por parte de las parejas, se descartan a las “mujeres solteras que nunca han tenido novio”, lo cual deja un total de 3,181 mujeres. Esta muestra es de interés para medir específicamente la violencia por parte de la pareja hacia las mujeres. Se consideró a las mujeres solteras dentro de la muestra para que fuera posible hacer comparaciones pertinentes en el estado de Nuevo León<sup>4</sup>. De estas 3,181 mujeres, 1,005 (31.59 %) han sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta. De las víctimas, 489 mujeres (48.65 %) corresponden a las casadas, 170 (16.91 %) a las unidas, 111 (11.04 %) a las separadas, 39 (3.88 %) a las divorciadas, 82 (8.15 %) a las viudas y 114 (11.34 %) a las mujeres solteras.

Para fines del modelo econométrico y del resto del análisis, se consideró la muestra anteriormente mencionada para medir la violencia familiar por parte de la pareja o exparejas, por lo que la base de datos final tiene 3,181 observaciones cuya granularidad es de una mujer entrevistada. La unidad de análisis son las mujeres a partir de 15 años de edad casadas, unidas, separadas, divorciadas o viudas y solteras con pareja. En la tabla 2 se muestran algunas estadísticas descriptivas de las variables del modelo que se utilizaron. El promedio de habitantes es de cuatro por vivienda. 40.67 % de las mujeres en la muestra final trabaja por un ingreso económico. La edad promedio de la mujer es de 43 años. Mientras que 52 % de las mujeres solo estudiaron hasta educación básica, 24 % hasta educación media superior, 20 % hasta educación superior y solo 1.5 % tuvo posgrado. En el siguiente apartado se procede a explicar los resultados obtenidos.

Tabla 2. Estadísticas descriptivas de las variables del modelo

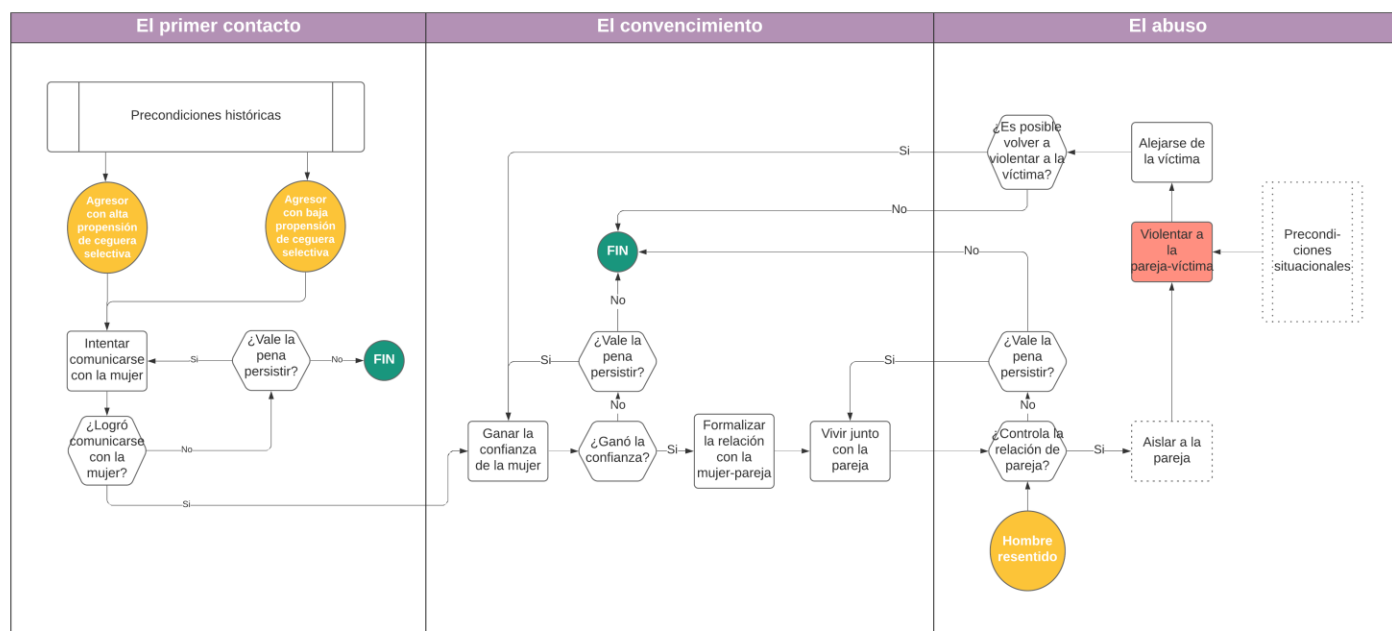
VARIABLES	DESCRIPCIÓN	Obs	Media	Std.dev	Min	Max
<b>Víctima</b> Víctima=1	Fue víctima de violencia familiar Sí	3,181	0.3159384	0.4649616	0	1

<sup>4</sup> Como información adicional, actualmente el Código Penal para el Estado de Nuevo León no permite determinar, con claridad, todos los casos en que una mujer soltera puede ser víctima de violencia familiar. El problema de interpretación del artículo 287 bis se deriva, principalmente, por la lista de quienes cometen el delito de violencia familiar, y la figura de novio o pareja no formal queda imprecisa.

Victima=0	No					
<b>Casada</b> Casada=1 Casada=0	Estado conyugal de la mujer elegida Casada o unida Separada, divorciada, viuda o soltera	3,181	0.5539139	0.4971629	0	1
<b>Unida</b> Unida=1 Unida=0	Estado civil Mujer unida Separada, divorciada, viuda o soltera	3,181	0.1556114	0.3625436	0	1
<b>Separada</b> Separada=1 Separada=0	Estado civil Mujer separada Casada, soltera, unida, separada o divorciada	3,181	0.0581578	0.2340784	0	1
<b>Divorciada</b> Divorciada=1 Divorciada=0	Estado civil Mujer divorciada casada, soltera, unida, separada o divorciada.	3,181	0.02232	0.1477454	0	1
<b>Viuda</b> Viuda=1 Viuda=0	Estado civil Mujer viuda Casada, soltera, unida, separada o divorciada.	3,181	0.0779629	0.2681554	0	1
<b>Habitantes</b>	Total, de habitantes en la vivienda	3,181	3.870167	1.681323	1	18
<b>ExposicionPrevia_Mujer</b> ExposicionPrevia_Mujer=1 ExposicionPrevia_Mujer=0	La mujer fue víctima de violencia familiar en la familia de origen Sí No	3,181	0.3228544	0.4676411	0	1
<b>ExposicionPrevia_Pareja</b> ExposicionPrevia_Pareja=1 ExposicionPrevia_Pareja=0	El padre de la pareja golpeaba a la madre. Sí No	3,181	0.1336058	0.3402818	0	1
<b>NSEA</b> NSA=1 NSA=0	Nivel socioeconómico alto bajo, medio	3,181	0.3668658	.4820252	0	1
<b>NSEM</b> NSM=1 NSEM=0	Nivel socioeconómico medio bajo, alto	3,181	0.3241119	.4681157	0	1
<b>MujerTrabaja</b> MujerTrabaja=1 MujerTrabaja=0	La mujer trabaja Sí No	3,181	.4067903	.4913124	0	1
<b>Edad</b>	Edad de la mujer	3,181	42.74976	16.54866	15	98
<b>EducacionMediaSuperio</b> EducacionMediaSuperior=1 EducacionMediaSuperior=0	Hasta bachillerato, preparatoria o estudios técnicos/ comerciales. Sí No	3,181	.2370324	.4253292	0	1
<b>EducacionSuperior</b> EducacionSuperior=1 EducacionSuperior=0	Hasta licenciatura o estudios técnicos superiores. Sí No	3,181	.1983653	.3988314	0	1
<b>Posgrado</b> Posgrado=1 Posgrado=0	Maestría, doctorado Sí No	3,181	.015404	.1231724	0	1

## Hallazgos

De acuerdo con la revisión de literatura, testimonios de víctimas y agresores en fuentes abiertas, así como el Código Penal para el Estado de Nuevo León y el modelo logístico de regresión (con datos sobre mujeres que habitaron Nuevo León recopilados por la Endireh 2016), las escenas del delito de violencia familiar, acotada a la violencia entre pareja, son: *el primer contacto, el convencimiento y el abuso*. Existen tres puntos de partida, correspondientes a cada uno de los tipos de agresores que se detectaron: el agresor con alta propensión a ceguera selectiva, el agresor con baja propensión a ceguera selectiva y el agresor resentido. El agresor realiza siete acciones relevantes (entre ellas la acción de violentar en una, o más, de las cinco formas de violencia familiar a su pareja) y toma cuatro decisiones importantes para continuar con la secuencia de acciones-decisiones o, en el mejor de los casos, ponerle fin. El guion tiene dos categorías de precondiciones, externas al delito de violencia familiar, pero con una influencia importante: las precondiciones históricas y las situacionales.



Los resultados del modelo logit fueron los siguientes:

Variable independiente	Probabilidad de ocurrencia	Coefficiente
EstadoCivil_Casada	.9620187	-.0387214
EstadoCivil_Unida	1.063657	.0617131
EstadoCivil_Separada	3.552858***	1.267752***
EstadoCivil_Divorciada	3.688598 ***	1.305247***

<i>EstadoCivil_Viuda</i>	1.275198	.0860887
<i>Exposición previa a la violencia familiarMujer</i>	2.86301***	1.051874***
<i>Exposición previa a la violencia familiarPareja</i>	2.146286***	.7637388***
<i>Nivel socioeconomico alto</i>	.7846094**	-.2425693**
<i>Nivel socioeconomico medio</i>	.8611157	-.1495264
<i>Mujer trabajadora</i>	1.086821	.0832574
<i>Educación básica</i>	.6247589	-.4703894
<i>Educación media superior</i>	.5244713**	-.6453645**
<i>Educación Superior</i>	.5592752**	-.5811136**
<i>Posgrado</i>	.3382442**	-1.083987**
<i>Edad de la mujer</i>	.9965102	-.003496
<i>Numerode Habitantes</i>	1.089903***	.0860887***
<i>Constante del modelo</i>	.3846149***	-.9555127***
<i>Tamaño de la muestra</i>		3,181
<i>Pseudo r2</i>		0.0972

Nota: Los superíndices \*\*\*, \*\* y \* indican que la variable es significativa al 1 %, 5 % y 10 %, respectivamente. Si carecen de \* se rechaza que sean estadísticamente significativas. El coeficiente (positivo o negativo) solo indica el tipo relación (positiva o negativa) de la variable con la violencia familiar. Para el caso de las probabilidades de ocurrencia menores a 1 el resultado se interpreta con su inversa: 1/probabilidad de ocurrencia.

## I. Escena del primer contacto

El primer contacto es la escena inicial del guion, aquí empieza la cadena de acciones que puede desembocar en el delito de violencia familiar por parte de un hombre hacia su pareja femenina. En ella se presentan el agresor con alta propensión de ceguera selectiva y el agresor con baja propensión de ceguera selectiva, así como la mujer que se podrá convertir en pareja y luego en víctima. Esta escena tiene un punto inflexión en el delito, que puede llevar al fin de la cadena de acciones y decisiones del agresor.

### I.I Precondiciones históricas

Las precondiciones históricas son aquellas características propias del hombre antes de convertirse en agresor y de la mujer antes de convertirse en víctima que, de acuerdo con Hayley Boxall, *et al.*, son externas a la violencia de pareja, pero pueden influir directamente en ella (2018). A partir del modelo logit diseñado y aplicado a la Endireh 2016, en Nuevo León las precondiciones



históricas con mayor influencia en la probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia de pareja son la exposición a violencia familiar previa, el nivel socioeconómico y el nivel educativo.

La mayor probabilidad de que una mujer sea víctima de violencia de pareja se registra cuando ella tuvo exposición previa a la violencia familiar. Esta situación aumenta, aproximadamente, tres veces la propensión a ser víctima de violencia de pareja, en comparación de aquellas que no experimentaron contextos violentos previamente. Por otro lado, si el agresor presenció que su padre golpeaba a su madre, vuelve a su pareja femenina dos veces más probables de ser violentada<sup>5</sup>, de acuerdo con el modelo econométrico.

Otra característica que influye es el nivel socioeconómico al que pertenece la víctima. Se encontró que pertenecer a un nivel socioeconómico alto reduce las probabilidades de ser víctima de violencia por parte de la pareja. Una mujer que se encuentra en el nivel socioeconómico alto es 1.27 veces menos probable de ser víctima, en comparación con mujeres que pertenecen al nivel socioeconómico bajo. Para el caso de este modelo, el ser de nivel socioeconómico medio no resultó relevante (significativo) para determinar la probabilidad de ser víctima o no.

El nivel educativo también juega un papel importante. El grupo de mujeres que tienen estudios universitarios (educación superior) es 1.79 veces menos probable de ser víctima de violencia de pareja, en comparación con el grupo de mujeres sin estudios (categoría base). La probabilidad de que una mujer que estudia la educación superior sea víctima de violencia de pareja es menor en 11.01 puntos porcentuales contra quien no tuvo la oportunidad de estudiar. Las mujeres que realizan estudios de posgrado son tres veces menos probables de ser víctimas en comparación con las mujeres que no tienen ningún nivel educativo; esto se traduce en que una mujer que estudia posgrado tiene una menor probabilidad de sufrir violencia por parte de su pareja en 20.54 puntos porcentuales menos. Para el caso de las mujeres que solo han cursado la educación media superior, su probabilidad de ser víctima se reduce en 1.90 veces (casi el doble) respecto a quienes no tienen estudios. Comparado con una mujer que no tiene estudios, una mujer que estudia hasta la educación media superior disminuye su probabilidad de ser víctima de violencia de pareja en 12.23 puntos porcentuales. Es importante mencionar que el solo haber cursado la educación básica no es significativo para efectos de este modelo. *Se puede argumentar que el tener cualquier nivel de estudios mayor a la educación media superior reduce las probabilidades de ser víctima.*

Por otra parte, para el caso de la muestra elegida, se identificó que el hecho de que una mujer trabaje no es estadísticamente significativo para la probabilidad de ser víctimas de pareja. La edad tampoco resultó ser una variable estadísticamente significativa.

Por último, es importante mencionar que pese a los hallazgos encontrados utilizando datos de la Endireh 2016, la experiencia y atención a casos por parte de personas expertas sugiere que en los estratos socioeconómicos medio-alto las mujeres prefieren callar la violencia y no hacer algo al respecto. Las mujeres con un nivel socioeconómico alto ponen en perspectiva diversos factores

---

<sup>5</sup> El contexto de violencia también es importante para entender la formación de los dos tipos de agresores. Los resultados de la Endireh sugieren que los hombres que vivieron situaciones de violencia familiar, en su niñez o adolescencia, van a replicar la misma situación en su vida adulta; ya sea que planeen y calculen el beneficio de ejercer violencia sobre sus parejas, o que tengan normalizada la violencia hacia sus parejas.

en los que pudieran verse afectadas, además de contar con redes de apoyo que les permiten solventar el problema, antes de buscar ayuda pública (Alternativas Pacíficas, 2020).

## I.II Agresores y ceguera selectiva

De acuerdo con Paul Ekblom, quien basa su hipótesis en la teoría de elección racional, cualquier tipo de agresor o criminal basará sus decisiones en el cálculo de riesgos y beneficios (1997). Asumiendo que el cálculo puede ser tan sencillo o complejo como el razonamiento del agresor<sup>6</sup>, la hipótesis de Ekblom también aplica para el caso de los hombres que ejercen violencia hacia su pareja. El problema radica en identificar cuando un agresor asume la responsabilidad de sus actos, reconociendo las implicaciones de estos, o cuando su interpretación –autocomplaciente– de la realidad distorsiona las implicaciones.

La ceguera selectiva, concepto utilizado por la psicología, es aquella situación en la que un individuo solamente va a percibir aquello que está dentro de su zona de confort; en un evento de violencia de pareja esto permitiría al agresor no asumir su responsabilidad y a la víctima tolerar la violencia (Olivares, 2016). Para complementar lo anterior, desde el enfoque de políticas públicas, Karl Weick (1995) acuñó el término “creación de sentido” para explicar 1) que las personas se explican la realidad que los rodea a partir de su propia identidad; 2) la interpretación de la realidad influye tanto en los individuos como en su entorno; 3) la interpretación de la realidad es un proceso colectivo y continuo basado en la comunicación y la experiencia de nuevas situaciones; 4) los individuos solo se pueden enfocar en un número de información limitada; y 5) la interpretación de la realidad debe ser aceptable para los individuos, lo que no implica que sea correcta.

Con lo anterior, y reconociendo las limitaciones en cuanto a la perspectiva psicológica de esta investigación, se define como agresor con baja propensión de ceguera selectiva a quien, de forma premeditada, busca convivir con una mujer mayor de edad, bajo condiciones y/o patrones de conducta tipificados como violencia familiar, y obtener un beneficio de ello. Por otro lado, el agresor con alta propensión de ceguera selectiva es aquel que, por distintas razones, no asume su responsabilidad ni las implicaciones de ejercer violencia sobre su pareja. A diferencia del agresor con baja ceguera selectiva, el agresor con alta ceguera selectiva no reconoce que su comportamiento violento es nocivo para su pareja, por lo que no hay cálculo de beneficio; para este tipo de agresores la violencia de pareja suele estar normalizada<sup>7</sup>. De manera teórica, podemos argumentar que los agresores con baja ceguera selectiva buscarán a mujeres con precondiciones históricas que las hagan vulnerables y, por otra parte, que los agresores con alta ceguera selectiva aprovecharán esas precondiciones para continuar normalizando la violencia hacia sus parejas.

---

<sup>6</sup> Este razonamiento puede ir desde un estudio a profundidad sobre la víctima y su entorno, hasta el uso de un atajo de elección como una creencia o estereotipo.

<sup>7</sup> Las causas de la normalización de la violencia contra la mujer es un tema complejo y que escapa al alcance de esta investigación. En la literatura revisada las causas más frecuentes son la cultura machista y patriarcal, así como la exposición de múltiples tipos de violencia.

Para Jacobson y Gottman (2001) existen dos tipos de agresores que cumplen con las características antes señaladas: el agresor cobra y el agresor pitbull. Los agresores tipo cobra son similares al delincuente común, tienen una personalidad criminal que se manifiesta en conductas antisociales. Son impulsivos y hedonistas. Es frecuente que abusen del alcohol y drogas. Pegan a sus mujeres y abusan emocionalmente de ellas para impedir que interfieran con su necesidad de conseguir lo que quieren cuando quieren. Sienten que tienen derecho a hacer lo que hacen y a obtener lo que desean del modo que estiman conveniente. Algunos son psicópatas, carecen de conciencia y son incapaces de sentir remordimientos. Son incapaces de construir relaciones íntimas auténticas, y las plantean en términos de satisfacción de sus propias necesidades: sus mujeres son instrumentos para lograr alguna satisfacción personal. Sus compromisos son superficiales y su intimidad es mínima, llegando a ser peligrosos si sus mujeres tratan de obtener más de ellos. Suelen presentar historias familiares caóticas y muchos de ellos mismos sufrieron abuso. No parecen tener motivos para cambiar su conducta, y cabe esperar que busquen ayuda terapéutica menos que el otro tipo. Por otro lado, los agresores tipo pitbull no suelen tener una historia delictiva, sino que ejercen la violencia en su hogar. Con frecuencia sus padres han sido violentos con sus madres y aprendieron que la violencia es una forma legítima de tratar a las mujeres. Son muy dependientes de sus mujeres y sienten temor a ser abandonados, lo cual desencadena ataques de celos a veces a nivel paranoico, y esto les empuja a controlar al límite la independencia de sus parejas. Aunque en cierta medida son menos violentos que los cobra, pueden llegar a cometer agresiones graves e incluso asesinato.

La mayoría de evidencia disponible en fuentes abiertas indica que el tipo de agresor más frecuente es el que posee alta ceguera selectiva. Se encontró que una frase común entre los testimonios de agresores rehabilitados es "lo más difícil es tomar conciencia de que un acto cotidiano puede ser un acto violento" (24 Horas, 2019; Magnet, 2018). Otro factor común es que algunos tipos de violencia familiar son más difíciles de comprender como actos violentos. De acuerdo con un testimonio, "la violencia física se nota, un ojo morado, un labio partido... pero la violencia psicológica, decir 'eres mala madre', 'eres mala profesionista', no deja huellas" (La Tercera, 2013). Si bien esto no exime de responsabilidad al agresor con alta ceguera selectiva, sí justifica un tratamiento conceptual diferenciado al de los hombres que premeditadamente ejercen violencia sobre su pareja.

### I.III Intento de comunicación

El intento de comunicación es esencial para una situación de violencia de pareja. Esta acción es la que inicia los acontecimientos entre un agresor y la mujer posible víctima de violencia<sup>8</sup>. Como en cualquier contacto social, la primera comunicación puede suceder de manera espontánea o planificada; puede existir un sesgo en la información hacia una de las partes o ambas partes

---

<sup>8</sup> No se debe pensar esta acción como única y concreta. El intento de comunicación es una serie de acciones que comienzan con un mensaje inicial, oral o escrito, y desencadena una serie de mensajes posteriores, sin temporalidad fija, destinados a ganar la confianza de una persona.

pueden tener la misma información del uno y del otro; el ambiente puede influir en la calidad y contenido del diálogo; y puede ser de una sola ocasión o continuar en el tiempo.

Las diferentes características con las que puede suceder el intento de comunicación, así como las causas y sus efectos en agresores y posibles víctimas, escapan a la información y datos con los que cuenta esta investigación. Únicamente se resaltarán que cualquier tipo de agresor puede intentar obtener información de una mujer con la finalidad de aumentar sus probabilidades de un primer acercamiento exitoso. La cantidad de información personal y la velocidad con la que se comparte, gracias a la incorporación de más y mejores tecnologías de comunicación a nuestras vidas diarias, ha facilitado las acciones nocivas de delincuentes e incentivado a individuos a infringir la ley (Manaugh, 2016). También es importante considerar verosímil que una vez iniciado el acercamiento (plática casual, mensaje de texto, mensaje en redes sociales), el agresor con baja propensión de ceguera selectiva pondrá especial énfasis en ocultar los rasgos, o señales, que pudieran delatarlo como un *hombre violento*.

Si el agresor no logra entablar comunicación con la víctima, lo vuelve a intentar tantas veces como considere conveniente; en este punto, la decisión del agresor es decidir hasta qué medida el beneficio compensa el esfuerzo y el riesgo. Si el agresor<sup>9</sup> desiste, el delito no ocurre, pero si el intento de comunicación es exitoso, se pasa a la siguiente escena: *el convencimiento*.

## II. Escena del convencimiento

La escena del convencimiento es la escena intermedia, en la que se conecta el bagaje social que tiene cada individuo y se construye una relación de confianza. Es aquí donde “la mujer” se convierte en “pareja” y el agresor adopta el mismo papel; pasa de ser un interlocutor casual o frecuente (ejemplo, un amigo) a ocupar un papel diferente, al que se le asocian otras expectativas, que aquí llamaremos pareja sentimental<sup>10</sup>. Al igual que en la escena anterior, también existe un punto de inflexión relacionado, esta vez con la capacidad del agresor para ganarse la confianza de su posible víctima.

Entender en su totalidad esta escena exigiría una revisión profunda a las teorías del orden social y de las relaciones entre los individuos. Tal tarea escapa a la naturaleza de esta investigación y de sus objetivos. No obstante, para explicar las acciones y decisiones que toman agresores y posibles víctimas, sí se utilizarán, y explicarán, conceptos como el de la doble contingencia, la confianza y su dependencia de las expectativas asociadas a un papel social, así como la legitimidad en su diferencia con la confianza y la obediencia. Estos conceptos están presentes en la teoría de sistemas de Niklas Luhmann y la teoría del comportamiento social de Elinor Ostrom.

El agresor y la posible víctima iniciarán una interacción sin saber qué es lo que hará o podría hacer el otro, dando como resultado el conflicto o la cooperación (teorema de la doble contingencia). En esta situación de doble contingencia, de acuerdo con Talcott Parsons (1968),

---

<sup>9</sup> En este momento del guion, el término “agresor” hace referencia a cualquier tipo de agresor, sin importar su propensión a la ceguera selectiva.

<sup>10</sup> Este concepto abarca los términos legales de cónyuge, concubino, persona con quien vivió (sin haber existido matrimonio) de forma continua, y personas que hayan sido cualquiera de las anteriores en el pasado.

ambas partes recurrirán a su sistema de valores y cultura para emprender una acción. Para Parsons, las precondiciones históricas de la violencia familiar tienen una influencia determinante en las acciones de agresor y víctima; dicho de otra forma, aquellas personas que provienen de un sistema de valores o cultura en el que la violencia es tolerada están destinados a continuar reproduciendo la violencia a lo largo de sus vidas<sup>11</sup>. Esta es la razón por la que una gran cantidad de investigaciones se concentra en las características sociodemográficas –que en el guion llamamos precondiciones históricas del delito–, aquellas que son inertes al binomio víctima-agresor y que influyen directamente en el delito.

Las ventajas del enfoque de Parsons, por mencionar algunas, son que permite la identificación de poblaciones vulnerables y la interpretación sociológica de los orígenes y consecuencias de la violencia de pareja. De esta forma, la solución es intervenir en el sistema de valores y cultura de los habitantes de Nuevo León para demoler los cimientos que dan origen a la violencia, en cualquier de sus manifestaciones. Sin embargo, esto conllevaría a problemas no solamente operativos, sino también conceptuales, que generarían, en el mejor de los casos, soluciones a largo plazo y paradojas filosóficas. Además, la visión determinista, hallada en Parsons, contrasta con aquellos casos en los que individuos, provenientes de contextos violentos no reprodujeron conductas violentas.

Niklas Luhmann, a partir de la teoría de Parsons, ofrece un conjunto de herramientas conceptuales que nos permiten entender el vínculo indirecto entre precondiciones históricas a la violencia familiar y la acción propia de violentar a una mujer. Con Luhmann (1997), el sistema de valores y/o cultura son relevantes, pero no determinantes para las acciones posteriores. A través del concepto de comunicación, el autor modifica el teorema de la doble contingencia de Parsons por una situación en la que *alguien* actúa, o podría actuar, esperando que *el otro* actúe de manera recíproca sabiendo que el otro hará lo mismo. De esta forma la contingencia en las interacciones humanas no se reduce, pero sí se transforma en una interacción de expectativas, riesgo y confianza en el otro. Esto es lo novedoso y el aporte del guion para entender a la violencia familiar.

## II.I Ganar la confianza

Una vez que el agresor ha establecido una conversación con la mujer, el siguiente paso es ganarse su confianza, dentro de un entorno de doble contingencia y comunicación entre individuos. En su libro *Trust and Reciprocity*, Elinor Ostrom y James Walker (2003) definen a la confianza como “la voluntad para tomar riesgo dentro de una relación con la expectativa de que el otro será recíproco”. Otra característica de la confianza es que no puede ser impuesta, es una percepción que debe ser construida entre dos partes (dador y receptor de confianza) dentro de un ecosistema social –no ocurre en el vacío, intervienen factores internos y ajenos a las partes involucradas–, con base en la incertidumbre del comportamiento individual y la expectativa del cumplimiento del *papel*

---

<sup>11</sup> La cultura y sistema de valores son capturados, en este guion, a través de las variables exposición de violencia familiar previa, nivel educativo y nivel socioeconómico.

asignado<sup>12</sup> (Hawdon, 2008). *La confianza entre dos individuos que pueden tener una relación violenta va a depender de un papel, de las expectativas individuales sobre el comportamiento del otro, de la propensión al riesgo de la persona que otorga confianza y del comportamiento y los resultados de la persona que recibe la confianza.*

El agresor va a comunicarse con la mujer (posible-víctima) con la finalidad de asumir el rol de *pareja sentimental*. Dicho rol está socialmente construido tanto para ella como para él, y ahí se encuentran las precondiciones históricas; es decir, una mujer que experimentó violencia familiar en su niñez o adolescencia es probable que haya construido el papel *pareja sentimental* con base en esa experiencia y, por lo tanto, la violencia sea parte de las expectativas que conformen dicho papel. Pero la violencia no es la única expectativa. Al papel de *pareja sentimental* pueden estar asociadas la fidelidad o la protección económica. La mujer-posible víctima ignora que el agresor la vaya a agredir físicamente, confía en que los comportamientos violentos no sean parte de su interacción con él basada en señales que el agresor le da, como la fidelidad o la complicidad; asume el riesgo y actúa en reciprocidad a ese comportamiento y el cumplimiento de sus expectativas presentes. Es una interacción de cumplimiento y renovación de expectativas en el que la confianza puede alterarse, hasta que el agresor decide intentar formalizar la relación y asumir, como tal, el papel de *pareja sentimental*.

Cada relación agresor-posible víctima tendrá sus propias particularidades internas y externas pero *la constante es el papel, construido socialmente, de pareja sentimental*. Si después de un periodo de tiempo el agresor no logra cumplir con las expectativas que la posible víctima tiene sobre su pareja sentimental, deberá preguntarse, una vez más, si el posible beneficio compensa el esfuerzo y el riesgo actuales. Es este momento el que puede marcar una diferencia en reducir el número de víctimas de violencia familiar.

## II.II Formalizar la relación

Si la mujer-posible víctima confía lo suficiente en que el agresor cumplirá con las expectativas que ella tiene sobre su pareja sentimental, aceptará formalizar la relación. Es importante señalar que la formalización de la relación no está ligada necesariamente al matrimonio; es por ello por lo que la acción del agresor es “formalizar”, en vez de “legitimar”. De acuerdo con Lyn Hinds y Kristina Murphy (2007), la legitimidad de una institución tiene efectos sobre la voluntad las personas que las hacen más proclives a cooperar con aquel, o aquello, que es legítimo. En el caso de la violencia de pareja, se puede argumentar que las mujeres casadas son más propensas a sufrir violencia de pareja debido a que el esposo, aquel que recibió la legitimidad de la institución del matrimonio, está

---

<sup>12</sup> El rol es una construcción social respecto a las funciones que desempeña cada individuo dentro de la sociedad en un tiempo y lugar específico. Pensemos en el rol del *policía*, ¿es igual un policía en Nuevo León que un policía en la Región de los Ríos (Chile)? Más allá de lo legal y las atribuciones que cada fuerza policial tiene, los habitantes de la Región de los Ríos pueden *esperar* un comportamiento y resultados de sus policías diferentes a los habitantes de Nuevo León. Siguiendo con el ejemplo, los habitantes de un lugar pueden esperar que sus policías tengan que retirar a los vendedores de una plaza pública y, además, realizarlo mediante el uso de la fuerza pública; en otro lugar pueden esperar que sus policías emprendan acciones contra el crimen organizado y lo hagan sin incurrir en confrontación directa.

legitimado para ser violento. *Para el caso de Nuevo León dicha hipótesis es descartada, puesto que la variable estado civil: casada no resultó estadísticamente significativa para el modelo.*

### II.III Vivir con la pareja-posible víctima

Del Código Penal para el Estado de Nuevo León podemos asumir que, para que exista legalmente la violencia familiar, es necesario que la pareja viva o haya vivido juntos. En el artículo 287 bis se lee que “comete el delito de violencia familiar quien habitando o no en el domicilio de la persona agredida...” y que “comete el delito de violencia familiar: el hombre y mujer que vivan juntos como marido y mujer de manera pública y continua” (2020). Por lo anterior, se interpreta que vivir juntos es un paso sin el cual no hay violencia familiar, ya sea en el momento de la cohabitación o posterior a esta.

## III. Escena del abuso

El abuso es la escena final del guion, aquí es donde el delito de violencia familiar sucede en una de las cinco variaciones de violencia que el Código Penal para el Estado de Nuevo León estipula: psicoemocional, física, sexual, patrimonial y económica. En esta escena surge un tercer tipo de agresor<sup>13</sup>, caracterizado por ejercer violencia contra su pareja o expareja una vez que la relación llega a su fin. También se suma una segunda categoría de precondiciones que propician el delito, que se denomina precondiciones situacionales. Se identifican dos puntos de inflexión, uno para impedir la victimización y, el segundo, para impedir la revictimización.

### III.I Controlar la relación de pareja

El control es un concepto asociado al poder, y es en esta relación en la que debemos entender el intento de control por parte del agresor<sup>14</sup>. Una vez que la pareja cohabita en una vivienda y tiempo determinados, al agresor intentará controlar a su víctima a través de diferentes mecanismos como el chantaje o el miedo, con la finalidad de obtener un beneficio calculado (agresor con baja propensión de ceguera selectiva) o un beneficio normalizado (agresor con alta propensión de ceguera selectiva) a expensas del desarrollo pleno de su víctima.

En la literatura consultada, así como la experiencia de expertos locales en el tema, el control es el precursor de la violencia de pareja. De acuerdo con Rafael Limones (entrevista, 7 de agosto de 2020), criminólogo y experto en atención a agresores de pareja, es difícil asociar al control con la violencia porque el control está sustentado en roles de género. Conductas controladoras, que parecerían inofensivas –por estar normalizadas–, como tener las contraseñas digitales e indagar

<sup>13</sup> Podríamos asumir que se trata de un agresor consciente; no obstante, se dispone de muy poca información para asignarle las mismas características.

<sup>14</sup> Control y poder son conceptos ampliamente estudiados por distintas materias, lo que ha derivado en un extenso rango de denotaciones y connotaciones. Por la naturaleza de esta investigación, el concepto de poder se limitará a sus características mínimas: la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia (Weber, 2012).

por el comportamiento en internet de la pareja, pueden ser la preclara de la violencia de pareja (Sánchez, 2014). La pareja que ha formalizado su relación y cohabitan juntos, aceptando mutuamente un papel de pareja sentimental permisivo con la violencia, puede manifestar síntomas de control más severos.

### III.II Aislar a la pareja

El aislamiento es una manifestación del control que ejerce el agresor sobre su pareja-mujer. Esta acción aparece con distinto formato en el guion porque, de acuerdo con la Endireh 2016, únicamente 18.1 % de mujeres que fueron víctimas de violencia de pareja declaró haber sufrido aislamiento<sup>15</sup>. Si bien el porcentaje es bajo y no fue estadísticamente significativo en el modelo logit, el aislamiento es un elemento recurrente en la literatura especializada sobre el tema (Lehmann, 2011; Reece, 2006). El aislamiento puede ocurrir en diferentes grados y formas, pero no existe evidencia suficiente para señalarlo como una condición forzosa para que ocurra el delito. Sin lugar a duda, merece una investigación más profunda por su posible capacidad para prevenir la violencia familiar entre pareja.

### III.III Violentar a la pareja-víctima

En este punto, el delito no pudo ser prevenido en ninguna de las acciones ni momentos de decisión del agresor. La violencia de pareja está presente desde el momento en que el agresor está ejerciendo control sobre su pareja; legalmente puede tipificarse como violencia familiar si cumple con algunas características. Los tipos de violencia familiar que puede ejercer el agresor son cinco: psicoemocional, física, sexual, patrimonial y económica; quien los comete puede recibir de dos a seis años de prisión y estará obligado a recibir tratamiento psicológico (Código Penal para el Estado de Nuevo León, 2020). No obstante, de acuerdo con la Endireh 2016, solo 3.9 % de víctimas de violencia denunció a su agresor; es decir, que lo estipulado en el código penal solamente ha sido de utilidad para un número reducido de víctimas. Esta cifra, además de ser un llamado a las autoridades para acercar la procuración de justicia a las víctimas de violencia familiar, es una revelación en cuanto a la cantidad de mujeres en esta situación y la necesidad por prevenir, desde antes de que ocurra el delito, la violencia por parte de sus parejas.

En este punto la confianza puede estar acabada o severamente dañada; sentimientos como el miedo adquieren mayor importancia. De acuerdo con Clara Olivares (2016), especialista en violencia de pareja, “el miedo es el que impide enfrentar las situaciones (de violencia de pareja)”. El agresor combina la confianza que tiene su víctima en él –a partir del papel de pareja sentimental nocivo– y el miedo que genera en su víctima para controlar la relación y seguir ejerciendo violencia –o incrementar el riesgo para la víctima–.

---

<sup>15</sup> Las formas de aislamiento que considera la encuesta son: encierro, prohibición a salir o recibir visitas.



### III.IV Agresor resentido

Con base en el modelo econométrico empleado, se encontró que el que una mujer esté separada aumenta la incidencia de violencia familiar por parte de su expareja en 3.55 veces y que esté divorciada aumenta la incidencia de violencia familiar por parte de su expareja en 3.68 veces. Es decir, que una mujer esté separada aumenta las probabilidades en 24.02 puntos porcentuales comparado con las mujeres solteras. Así mismo, las mujeres casadas tienen una probabilidad de 24.73 puntos porcentuales mayor comparado con las mujeres solteras. Este resultado sugiere la existencia de un tercer tipo agresor, que después de separarse de su pareja empieza con la violencia, o la vuelve a violentar, ya que la mayoría de la muestra de mujeres separadas o divorciadas lleva más de un año separada de su pareja (77.34), mientras que los incidentes por los cuales se pregunta sucedieron en los 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta.

### III.V Precondiciones situacionales

Diversas investigaciones, como la realizada por Hayley Boxall *et al.* (2018), han descubierto la injerencia de factores externos, como el consumo de alcohol (u otras sustancias) y enfermedades psiquiátricas, en la conducta violenta de los agresores. Estas precondiciones detonarían el comportamiento violento, o harían más probables las reacciones violentas, desencadenando violencia física, psicológica, sexual o económica-patrimonial. No se contó con ninguna fuente de información para poder comprobar este tipo de precondiciones para el caso de Nuevo León.

### III.VI Alejarse de la víctima

Una vez que ha ocurrido el delito, el agresor puede alejarse de la víctima o puede repetir el ciclo de abusos indefinidamente. De acuerdo con la muestra seleccionada para esta investigación, en Nuevo León, 72.9 % de las mujeres casadas o unidas, víctimas de algún tipo de violencia familiar, no piensa o no quiere separarse de su esposo o pareja. La principal razón que se menciona como motivo de que no se han separado es que "los problemas no son tan graves como para hacerlo" y la segunda es que "los problemas se solucionaron" (Endireh, 2016).

En el mejor de los casos, el agresor se alejará de su víctima por diversos motivos, que van desde el apartamiento voluntario hasta una orden de protección en favor de la víctima; no obstante, diversos testimonios muestran que la violencia familiar termina hasta que la víctima decide denunciar o pedir ayuda (Lehmann, 2011). Por lo tanto, que el agresor se haya alejado de su víctima no implica que el delito haya terminado en su totalidad, ya que estas acciones, en muchos casos, generan mayor enojo y eventos violentos aun cuando el agresor no se encuentre físicamente en el domicilio.

En este punto, la confianza de la víctima hacia su agresor/expareja sentimental está socavada, pero como cualquier otra relación de confianza esta puede ser reconstruida. Si el agresor considera que, a pesar de haberse alejado en una o más ocasiones, es posible volver a beneficiarse por medio de violentar a una mujer adulta, intentará ganarse la confianza de la víctima para repetir el ciclo de

violencia. Es importante señalar que, en Nuevo León, durante 2019 89.7 % de las mujeres atendidas en Puertas Violeta había sufrido violencia por más de un año (Alternativas Pacíficas, 2020). Este ciclo no va a terminar hasta que el rol de *pareja sentimental* sea reconstruido, tanto por la víctima como por el agresor; o que el beneficio del agresor sea menor que el esfuerzo y el riesgo que le implican acercarse a su víctima.

## Discusión del guion

En primer lugar, es importante señalar que este guion consideró, únicamente, un subtipo de violencia familiar. Esto implica que los hallazgos aquí vertidos no pueden ser generalizados para otros tipos de violencia familiar, como la violencia dirigida desde hijos hacia padres/tutores o viceversa. En palabras de Boxall *et al.* (2018), el guion presentado es un “protoguion”, pues consideró la situación en la que un agresor masculino agrede a su pareja del género femenino en términos generales; variables como parejas del mismo sexo, atestiguamiento de la violencia, presencia de otros familiares o vecinos, por mencionar algunas, generarían otro tipo de guion (“guion específico”). La finalidad de este esfuerzo es organizar la información existente para el caso de Nuevo León, de manera clara y legible, para aportar una visión escalonada, o secuencial, e intervenir en un segmento, previniendo el delito.

A partir de la literatura universal e información específica para Nuevo León, es posible entender el proceso de los incidentes violentos entre parejas heterosexuales que son clasificados como violencia familiar. Este proceso, como muestra el guion, no es necesariamente lineal, más bien tiene nodos de decisión en lo que el agresor puede repetir el proceso hasta lograr su cometido o desistir del proceso; también existe un ciclo de revictimización detectado, en el que el agresor se ha alejado, pero evalúa la posibilidad de volver a agredir a su víctima.

El hallazgo más relevante es la hipótesis sobre la generación de confianza como vínculo entre las precondiciones históricas (escena del primer contacto) y la violencia, como tal, que ejerce un agresor sobre su pareja (escena del abuso). El modelo econométrico permitió detectar la importancia de variables como la exposición de *violencia previa*, *nivel de estudio* y *nivel socioeconómico* en la probabilidad de ser víctima de un delito; asimismo, se encontró que la variable *estado civil* no tiene un impacto estadístico sobre dicha probabilidad<sup>16</sup>. Estos resultados permiten la identificación de ciertos factores de riesgo que pueden influir en la construcción del rol “pareja sentimental” no libre de violencia. Sin embargo, los resultados no planean sugerir que las características de algunas víctimas incentivan o provocan que su pareja masculina sea violenta. Al contrario, los resultados buscan informar acerca de las características que en su mayoría tienen las mujeres que son víctimas en comparación con aquellas que no. Estos hallazgos, vertidos sobre un guion secuencial, demuestran la necesidad por incluir un paso intermedio basado en la relación personal entre agresor-víctima, fundamentada en el cumplimiento de *expectativas* sobre el papel de *pareja sentimental*. A continuación, se enlistan una serie de recomendaciones con la finalidad de dificultar las acciones de los agresores en cada una de las escenas del delito.

---

<sup>16</sup> Este hallazgo prioriza que el eje de la interacción entre víctima y agresor sea la confianza y no la legitimidad.

## Recomendaciones

En este apartado se indican una serie de recomendaciones con base en dos enfoques de prevención del delito y las escenas descubiertas por el guion criminal. El primero de estos enfoques es el de los cinco pilares de la prevención situacional del delito, propuestos por Ronald V. Clarke (1997) para desalentar, específicamente, que el ofensor llegue a cometer un delito por medio del incremento de su esfuerzo y riesgo, reducir su beneficio y remover la provocación<sup>17</sup> y las excusas. El segundo es el enfoque criminalístico de la Teoría de la Actividad Rutinaria y el Triángulo del Delito, desarrollado por John E. Eck (2010) para entender la violencia familiar como una conexión entre víctimas, agresores y lugares. Cada una de estas recomendaciones deber ser medida, analizada y evaluada en una investigación aparte.

Es importante establecer que las recomendaciones preventivas no sustituyen a los esfuerzos integrales para reducir la desigualdad de libertades que impera en la sociedad actual y que, directa e indirectamente, influyen en que algunas mujeres con ciertas características (como una baja escolaridad) sean más propensas a construir roles de pareja dañinos. Con base en el modelo econométrico sabemos que la pobreza y la educación son determinantes en la probabilidad de que una mujer sufra violencia por parte de su pareja o expareja; en el mismo sentido, el acceso a un trabajo digno y la planeación familiar son elementos que también están influyendo en la violencia familiar y que requieren de una intervención profunda y coordinada.

Las recomendaciones tampoco sustituyen a los esfuerzos que deben emprender las instituciones de seguridad pública (policías, ministerios públicos, jueces y centros de reinserción social) para perseguir a los agresores, garantizando procesos de reparación del daño adecuados y sin revictimizar a quienes han sufrido violencia familiar; así como sanciones que desincentiven la reincidencia en los agresores y fomenten una reinserción social para una convivencia libre de violencia. En este sentido, la inteligencia policial para la detección de patrones y zonas conflictivas es de suma importancia para una rápida y efectiva reacción ante cualquier hecho violento entre parejas. Dicho lo anterior, la tabla 3 enlista las recomendaciones.

Tabla 2. Recomendaciones de intervención para la prevención de violencia familiar

Escena del guion	Incrementar esfuerzo	Incrementar riesgo	Reducir el beneficio	Remover la provocación	Remover excusas
El primer contacto	Fomentar privacidad de datos personales				
El convencimiento	Pláticas premaritales sobre violencia familiar	Incluir el acoso como otro tipo de violencia familiar dentro del código penal			

<sup>17</sup> Entendida desde el punto de vista de que algunas características de la víctima pueden que incentivar la conducta delictiva.

El abuso	Fomentar talleres/cursos/clubes entre mujeres mayores de 15 años en colonias marginadas	Aplicación móvil con botón de pánico para violencia familiar Ampliación del programa Puertas Violeta.	Fomentar en hombres una nueva visión sobre el ideal masculino	Capacitar a MP y policías en atención a víctimas de violencia familiar Revisar el código penal para delimitar claramente el delito de violencia familiar
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 1. Incrementar esfuerzo

En este pilar se buscan acciones para incrementar el esfuerzo del agresor para cometer el delito de violencia de pareja. En otras palabras, que el agresor deba invertir mayor cantidad de tiempo y recursos para lograr su cometido. En la escena de la búsqueda se recomienda fomentar en mujeres mayores de 15 años la privacidad sobre su información personal, que pueda revelar patrones de conducta o características individuales, de tal forma que el agresor no disponga de información para seleccionar y convencer a su posible víctima. El objetivo es dificultar cualquier intento de comunicación y que, tras los intentos fallidos, se desista en el intento por construir una relación más estrecha. Esta situación fortalece a las posibles víctimas, sin importar la experiencia y capacidad de los agresores.

Para incrementar el esfuerzo en la escena del convencimiento, se propone una modificación al artículo 93 del Código Civil del Estado de Nuevo León para incluir, como requisito para el matrimonio civil, que la pareja haya escuchado una plática sobre violencia familiar –con mayor importancia si existen registros de violencia familiar para cualquier contrayente–. El objetivo es construir relaciones de pareja saludables y equitativas y alertar sobre indicios de conductas violentas y sus consecuencias. Aquí se fortalece la posición de la posible víctima frente a su posible agresor, con información y modificación de roles que permitirá, a ambos, identificar ideas y conductas nocivas que puedan desembocar en violencia.

Finalmente, para prevenir el abuso se sugiere la implementación de talleres y actividades enfocadas en la prevención primaria que permitan reconocer las violencias, identificar situaciones de riesgo y desarrollar capacidades para responder ante estas, identificar redes de apoyo a las que puedan recurrir en caso de ser necesario. Esta propuesta busca fortalecer a la posible víctima, especialmente, frente a la situación de aislamiento a las que muchos agresores han sometido a sus víctimas.

## 2. Incrementar riesgo

Otro pilar importante en la prevención de los delitos es el de incrementar el riesgo. Este pilar implica todas aquellas recomendaciones encaminadas a aumentar el riesgo para el agresor al cometer violencia familiar. Es decir, elevar el costo de oportunidad ante la decisión de ser o no ser agresor. En la parte del convencimiento se propone incluir en el Artículo 287 bis el concepto de acoso para que este también sea considerado como violencia familiar; de esta forma incrementar el riesgo para aquellos agresores que busquen volver y violentar a su expareja. Esta medida tiene

la finalidad de fortalecer legalmente a las víctimas, al acercar más el concepto legal de violencia familiar a lo que ocurre cotidianamente.

Para incrementar el riesgo en la etapa del abuso, se sugiere reforzar las acciones de atención y protección a mujeres víctimas de violencia familiar con la ampliación y fortalecimiento del modelo de Puerta Violeta. Esta iniciativa, además de fomentar la prevención del delito, es un espacio seguro que ofrece atención integral y acompañamiento a las a víctimas a través de servicios (psicológicos, legales, gestiones sociales y de salud), lo que incrementa el riesgo al agresor de ser descubierto y acusado. Por otra parte, para fortalecer la capacidad de respuesta en el lugar donde ocurre la violencia, se sugiere el desarrollo de aplicaciones móviles capaces de alertar, de manera instantánea, una situación de riesgo de violencia familiar.

También se recomienda revisar el Código Penal para el Estado de Nuevo León. El artículo 287 bis no está escrito de manera general para abarcar todas las situaciones que podrían ser consideradas como violencia familiar; tampoco es lo suficientemente específico para delimitar cada una de las variantes y situaciones particulares que pueden considerarse como tal. Tener leyes actualizadas y acordes a la situación real es uno de los elementos más efectivos para incrementar el riesgo a los agresores.

### 3. Reducir beneficio

Este pilar hace referencia a mecanismos de acción que reduzcan el beneficio que el agresor obtiene al violentar a la víctima. Desafortunadamente, la reducción del beneficio está ligada a un cambio cultural respecto a la violencia, en cualquiera de sus expresiones, para que esta no sea tolerada ni, en el peor de los casos, celebrada. Es necesario reducir la normalización de la violencia familiar entre los agresores, que se deje de ver esta acción como un medio para “sentirse más hombre” (24 Horas, 2019). Al ser un cambio cultural, deben ser más profundas y precisas por lo que salen del alcance de esta investigación.

Una medida es la implementación de grupos de reeducación masculina que permitan a los posibles agresores identificar las conductas y actitudes que podrían constituir violencias, así como identificar aquellas que podrían constituir un delito.

### 4. Remover la provocación

La violencia familiar no es un delito patrimonial; esto implica que por ética y responsabilidad social no se puede considerar, en ninguna circunstancia, que las víctimas sean responsables de su situación.

### 5. Remover excusas

Por último, este pilar implica la eliminación de todas aquellas excusas que el agresor pudiera poner antes o después de violentar a la víctima. Las acciones preventivas en las etapas de

búsqueda y convencimiento están ligadas al cambio cultural del que se habló anteriormente. Específicamente la remoción de excusas puede darse en la etapa del abuso a través de la capacitación y sensibilización de las policías de proximidad y ministerios públicos en temas de violencia familiar. Lo anterior con el fin de que las autoridades sepan cómo se debe actuar ante casos de violencia familiar y brindarle la sensación de confianza y seguridad a las víctimas. También es importante alentar y facilitar mecanismos de denuncia, así como proceso de procuración e impartición de justicia en los que no se revictimice a las personas.

En esta sección se dieron recomendaciones para disuadir al agresor de cometer el delito de violencia familiar. Estas recomendaciones se agruparon en cuatro importantes pilares para su mejor identificación y entendimiento. Cabe aclarar que, para maximizar el impacto de los recursos limitados, las intervenciones podrían dirigirse a aquellos caminos donde las acciones de los agresores han convergido en el guion. Al enfocar las intervenciones en las etapas de convencimiento y abuso, por ejemplo, los cuatro pilares mencionados anteriormente podrían abordarse simultáneamente. Aunque estas recomendaciones son para toda la población de Nuevo León, sería importante implementarlas con mayor rigidez en aquellos municipios en donde se concentra la mayor parte de la violencia familiar en el estado. A continuación, se presentan las conclusiones y limitaciones del presente estudio.

### *Conclusiones*

La violencia de pareja es una situación con amplia presencia en distintos sectores de la sociedad, con repercusiones que exceden los límites conceptuales del delito y que afectan, directa e indirectamente, la vida de miles de mujeres en Nuevo León. El propósito del presente artículo fue organizar la información existente para determinar la secuencia del delito en uno de sus subtipos, y que va desde sus posibles orígenes hasta las acciones posteriores a su comisión. Este es un primer paso que facilita la orientación de esfuerzos futuros para comprender a la violencia familiar, en cada una de sus variantes, y prevenir las violencias que sufren cotidianamente las mujeres en Nuevo León.

Las acciones y decisiones que llevan a un agresor a ejercer violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y/o económica sobre su pareja pueden ser atendidas para prevenir la violencia de pareja y el delito de violencia familiar. El guion, resultado de la investigación, permitió identificar los nodos o eslabones que, si son intervenidos, podrían romper con la secuencia de acciones y decisiones que deben tomar los agresores para violentar a sus parejas. El propósito no es informar intervenciones específicas que sean de utilidad para todos los casos de violencia familiar; el guion debe ser utilizado para entender los casos de violencia de pareja y, partir de este, pensar en el diseño y justificación de una intervención específica.

Un eslabón fundamental son las precondiciones históricas del delito que, además de arrojar luz sobre el origen de la violencia, permiten identificar poblaciones en riesgo. Las precondiciones históricas más relevantes, identificadas por el modelo econométrico aplicado a la base de datos de la Endireh 2016 para Nuevo León, que influyen en la probabilidad de ser o no víctima de violencia de pareja son el nivel socioeconómico y el nivel educativo; tienen una relación negativa con la

probabilidad de ser víctima de violencia familiar. Así mismo, la exposición previa a la violencia por parte de las mujeres y hombres y el número de habitantes de la vivienda tienen una relación positiva en la probabilidad de ser víctima de violencia familiar.

Por otra parte, el hilo conductual entre las características de las víctimas y la comisión del delito son el tipo de agresor y las acciones y decisiones que ellos toman. Con base en la revisión de literatura, se identificaron dos tipos de agresores, diferenciados por su propensión a la ceguera selectiva, cuya diferencia principal radica en su motivación y en el cálculo de su beneficio. Si bien ambos tipos de agresores presentan acciones similares, es importante diferenciarlos para reconocer los límites de una estrategia de prevención basada en la concientización sobre la violencia y sus distintas expresiones, así como pensar en acciones puntuales para perseguir este tipo de personas en conflicto con la ley.

Se encontró que la construcción de confianza puede ser uno de los elementos fundamentales para entender la violencia de pareja, tanto por el espacio en el que se genera –usualmente un entorno privado– como por la relación entre víctima y agresor. En este aspecto, las características de las víctimas pueden estar influyendo en la construcción del papel pareja sentimental y, con ello, en las expectativas de cómo debe comportarse y que debe aportar a la relación el individuo que ocupe ese rol. En este apartado, los resultados del modelo econométrico sugieren que la legitimidad asociada a la institución del matrimonio no tiene influencia en la violencia.

Dentro de las limitantes del presente análisis se encontró la falta de disponibilidad de datos específicos y actualizados, así como la falta de estudios previos de investigación sobre el tema en el estado. Es importante continuar con estudios de esta índole, que coadyuven en la formulación de recomendaciones orientadas a la erradicación de la violencia de pareja en el estado e incluso ayuden a aclarar la relación entre el uso de sustancias que alteran el comportamiento, como el alcohol, y la violencia familiar, ya que podría existir correlación, pero no causalidad. Asimismo, es necesario incorporar información más detallada sobre las características de los agresores y sus experiencias. Es necesaria una encuesta o grupo de enfoque con mujeres víctimas de violencia familiar que ponga énfasis en las expectativas, previas a la violencia, sobre su pareja sentimental; este ejercicio permitiría guiar una intervención específica y efectiva, tanto en mujeres como en hombres, para evitar la violencia de pareja desde su raíz situacional. De igual forma, se recomienda un estudio específico para conocer las causas concretas que llevan a una víctima de violencia familiar, por parte de su pareja, a no denunciar.

## Referencias

- 24 Horas (21 de mayo de 2019). *MIMP: hombres condenados por violencia familiar se reeducan* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=pWOX5zikGu8&t=60s>
- ALJohara M.; Almuneeef, M.; Kazi A.; & Aljohara A. (2017). Social determinants of domestic violence Among Saudi Married Women in Riyadh, Kingdom of Saudi Arabia. *Journal of Interpersonal Violence*. 1-25. DOI: 10.1177/0886260517746128
- Alternativas Pacíficas (2020). *Estadística sobre atención en Puerta Violeta 2019*. Monterrey.
- Boxall, H.; Boyd, C.; Dowling, C.; & Morgan, A. (2018). Understanding domestic violence incidents using crime script analysis. *Trends & issues in crime and criminal justice*(558).
- Brayley, H.; Cockbain, E.; y Laycock, G. (2011). The Value of Crime Scripting:. *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 132–143.
- Canedo A. & Morse S. (2019). An Estimation of the Effect of Women's Employment on the Prevalence of Intimate Partner Violence in Mexico. *Journal of Interpersonal Violence* 1-25. DOI: 10.1177/0886260519876016
- Clarke, R. (1997). *Situational Crime Prevention: Successful Case Studies*. Nueva York: Harrow and.
- Código Penal para el Estado de Nuevo León* (25 de marzo de 2020). Recuperado el 22 de abril de 2020 de [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf)
- Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica (2017). *Un modelo de protección y atención a mujeres víctimas de violencia*. Obtenido de <https://bit.ly/31PbKN5>
- Cornish, D. (1994). The Procedural Analysis of Offending. *Crime Prevention Studies*.
- Dasgupta A.; Preeti, P. S.; Sahoo, S. K.; Biswas, D.; Kumar, A.; & Das, M. (2015). Domestic Violence and its Determinants: A crosssectional study among women in a slum of Kolkata. *Indian J Comm Health*. 27 (3): 334-340.
- Eck, J. (2010). Places and the Crime Triangle. En Cullen, F., & Wilcox, P. (2010). *Encyclopedia of Criminological Theory* (pp. 281-285). Thousand Oaks: SAGE.
- Eklom, P. (1997). Gearing up Against Crime: a Dynamic Framework to Help Designers Keep up with the Adaptive Criminal in a Changing World. *International Journal of Risk, Security and Crime Prevention*, 249-265.
- Eswaran, M. & Malhotra, N. (2011). Domestic violence and women's autonomy in developing countries: theory and evidence. *Canadian Journal of Economics*. 44(4) pp. 1222-1263.
- Fageeh, W. (2014). Factors associated with domestic violence: A cross-sectional survey among women in Jeddah, Saudi Arabia. *BMJ Open*.
- Hawdon, J. (29 de febrero de 2008). Legitimacy, Trust, Social Capital, and Policing Styles: A theoretical Statement. *Police Quarterly*, 182-211.
- Hinds, L. & Murphy, K. (2007). Public satisfaction with police: using procedural justice to improve police legitimacy. *The Australian and New journal of criminology*, 27-42.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016. Microdatos, México.



- Karlekar, M. (1998). Domestic Violence. *Economic and Political Weekly*(27), 1741-1751. Recuperado el 6 de marzo de 2020
- La Tercera (9 de mayo de 2013). *Testimonio de un Hombre que violento a su mujer por 10 años* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Y0n6vr3HXsk&t=161s>
- Lehmann, N. (2011). Immigrant Women and Domestic Violence: Intersectional Perspectives in a Biographical Context. (T. R. K., Ed.) *Violence against Women and Ethnicity: Commonalities and Differences across Europe*, 97-112.
- Luhmann, N. (1997). *Observaciones de la modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*. Buenos Aires: Paidós.
- Magnet (4 de septiembre de 2018). *Entrevista a un maltratador rehabilitado | Fundación Agi* [video]. YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=9TiBhlvtVo&t=487s>
- Mendoza, J. (2010). Determinantes de la violencia familiar contra las mujeres en el Perú: una estimación econométrica. *Pensamiento Crítico*. 15, pp 45-60.
- Manaugh, G. (2016). *A burglar's guide to the city*. Nueva York: Farrar, Strauss and Giroux.
- Olivarez, C. (15 de junio de 2016). Cuando no se quiere ver (...o no se puede). *Me di cuenta*. <http://medicuenta.com/medicuentaBlog/tag/ceguera-selectiva/>
- Ortega, P.; Mudgal, J.; Flores, Y.; Rivera, L.; Díaz, J.; & Salmerón, J. (2007) Determinantes de violencia de pareja en trabajadoras del IMSS, Morelos. *Salud Pública Mex* ;49:357-366.
- Ostrom, E. & Walker, J. (2003). *Trust and Reciprocity*. Nueva York: Russell SAGE Foundation.
- Owusu, A. & Agbemafle, I. (2016). Determinants of domestic violence against women in Ghana. *BMC Public Health*. 16:368. DOI 10.1186/s12889-016-3041-x
- Palamuleni, M. (2019). Prevalence and correlates of domestic violence among currently married women in Malawi. *Gender & Behaviour*. pp: 13373-13397
- Parsons, T. (1968). *La estructura de la acción social*. Madrid: Ediciones Guadarrama.
- Reece, H. (2006). The End of Domestic Violence. *Modern Law Review*, 770-791.
- Reyes, K. G. (2020). Por qué fracasa la “guerra contra el narcotráfico”: entrevista a 33 ex narcos mexicanos para quienes morir “es un alivio”. *Nexos*.
- Rivera, L.; Lazcano, E.; Salmerón, J.; Salazar, E.; Castro, R.; & Hernández, M. (2004). Prevalence and determinants of male partner violence against Mexican women: A population-based study. *Salud Publica Mex*. 46:113-122.